

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de agosto de 2018
P.I.E. N° 1013/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Defensa, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, qué norma jurídico legal, directiva o protocolo cuenta su despacho y las Fuerzas Armadas de Bolivia, para sacar y devolver la Medalla Presidencial y/o Símbolos Patrios del Estado Plurinacional de Bolivia, puestos en custodia del Banco Central de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **2.** Informe desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, qué constancia escrita existe de cuantas veces fue sacada y devuelta la Medalla Presidencial del Banco Central de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **3.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, a qué autoridad o persona, una vez sacada la Medalla Presidencial del Banco Central de Bolivia se le fue entregada la misma para su custodia y bajo qué autorización y qué garantías previas existieron para dicha custodia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **4.** Informe, qué Norma Jurídico Legal, estipula que la Medalla Presidencial, estando fuera de la bóvedas del Banco Central de Bolivia, tiene que ser el Jefe de la Casa Militar del Palacio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, el responsable directo de la custodia de esta joya de Bolívar, qué constancia escrita estipula aquello y si tiene dicha responsabilidad sin haber participado o haber sido informado por escrito del retiro de dichos Símbolos Patrios del Banco Central de Bolivia, considerando que por tratarse de una joya de semejante valor histórico no debiera informarse de manera verbal. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **5.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, qué constancia escrita certifica que el Jefe de la Casa Militar del Palacio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, haya recibido o recepcionado en su poder la Medalla Presidencial, sacada de las bóvedas del Banco Central de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **6.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, mediante qué notificación escrita se le hizo conocer al Jefe de la Casa Militar del Palacio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, de que la Medalla Presidencial era retirada de las bóvedas del Banco Central de Bolivia y señalando qué persona u oficial de las Fuerzas Armadas tendría en su custodia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **7.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, si el Jefe de la Seguridad Presidencial del Estado Plurinacional de Bolivia, tenía conocimiento

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

de que se haya sacado la Medalla Presidencial del Banco Central de Bolivia y si esta se le fue asignada para su custodia y a qué persona u oficial de la Seguridad Presidencial asignado a su personal bajo su dependencia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **8.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, si el Jefe de la Seguridad Presidencial del Estado Plurinacional de Bolivia, informó de manera escrita al Jefe de la Casa Militar, de que la Medalla Presidencial fue retirada de las bóvedas del Banco Central de Bolivia y si esta le fue entregada en custodia a algún oficial de las Fuerzas Armadas asignado al Palacio de Gobierno, antes de ser entregada al Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **9.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, si el Jefe de la Seguridad Presidencial informo al Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas y a su Alto Mando Militar de los Comandos de Fuerzas, al tener las Fuerzas Armadas un mando vertical, información sobre el retiro de la Medalla, Banda Presidencial y Bastón de Mando, de las bóvedas del Banco Central de Bolivia, considerando que según entrevista al Presidente del Estado, quien manifestó que la Seguridad Presidencial es una cosa y nada tiene que ver con la Jefatura de la Casa Militar, que es otra cosa.--- **10.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, qué oficial de las Fuerzas Armadas de Bolivia asignado a la Seguridad Presidencial, le entregó la Medalla Presidencial al Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco, en qué fecha lo hizo, cuánto tiempo debería estar en el poder del oficial y bajo qué medidas de seguridad, constancia escrita y protocolo para evitar que la joya no sea extraviada o robada a este oficial custodio y qué comunicaciones escritas y determinaciones preventivas realizó el Comandante en Jefe y el Comandante General del Ejército, al momento en que se le entregaron los Símbolos Patrios al Teniente Ortiz Blanco. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **11.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, cuál fue la razón por la que se le entregó la Medalla Presidencial al Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco, por qué el Ministerio de Defensa, que se entiende que al igual que Comando en Jefe, es informado permanentemente por Seguridad Presidencial, no tomó cartas en el asunto y permitió que un teniente de bajo rango militar, traslade los Símbolos Patrios en aerolíneas comerciales, sin que se tomen rigurosas medidas de seguridad para dicho traslado, a su vez, cuáles eran los méritos y entrenamiento certificado de este oficial para custodiar sin ningún riesgo y trasladar de una ciudad a otra este símbolo patrio en una simple mochila, considerando el valor incalculable para el Estado Plurinacional de Bolivia de esta joya. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **12.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, por el valor de las preseas y la enorme importancia que tiene la Medalla y la Banda Presidencial del Estado y por ser símbolos patrios, cuál fue la razón para no haberla entregado al propio Jefe de la Casa Militar para su custodia y traslado de estos símbolos patrios a los diferentes actos del Presidente Constitucional de Bolivia, porqué el Ministerio de Defensa, el Comando en Jefe y el Comando del Ejército, no dispusieron por escrito alguna normativa al respecto o alguna comunicación interna inmediata. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **13.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, por qué el Inspector General del Comando en Jefe Gral. Brig. Gary Silvestre Mejía Soliz, encargado de inspeccionar permanentemente todos los actos de los miembros y efectivos de la Fuerzas Armadas del Estado y en especial del Ejército Boliviano, no haya hecho conocer la forma de traslado de los símbolos patrios de la ciudad de La Paz a la ciudad de Cochabamba, en una mochila, por un teniente y en un vuelo comercial. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **14.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, el Cap. Inf. Fernando M. Paredes Jare, qué funciones cumple en la Seguridad Presidencial, en el Palacio de Gobierno y en la actual Casa del Pueblo, si este no tuvo en su poder en ningún momento la Medalla Presidencial en este periodo, si el Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco no es oficial parte de su dependencia en la Seguridad Presidencial; de ser así, qué informes escritos evacuó al Jefe de la Casa Militar, sobre el seguimiento de las personas que estaban en posesión de la Medalla Presidencial y del trayecto de la joya, que era manipulada en todo este periodo mientras se encontraba fuera de las bóvedas del Banco Central de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **15.** Informe, de qué manera y con qué antigüedad y méritos, fueron asignados o destinados al Cap. Inf.

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Fernando M. Paredes Jare y al Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco de la Seguridad Presidencial, especificando desde qué fecha prestan sus servicios en dicho destino y cómo fue su designación, si esta fue mediante la Orden General de Destinos, por razones de mejor servicio u otra modalidad, si el grado que tienen ambos corresponde a dichos destinos al momento de ser designados a tan importante misión de seguridad, a su vez qué autoridades firmaron sus memorándums de destinos para ser parte de la Seguridad Presidencial del Presidente Constitucional del Estado. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **16.** Informe, qué autoridad militar o administrativa del Palacio de Gobierno o de la Seguridad Presidencial, ordenó la entrega de pasajes aéreos para el viaje en una aerolínea comercial y no militar del Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco a la ciudad de Cochabamba, en el mes de agosto antes del desfile militar de conmemoración de las fechas patrias en la ciudad de Cochabamba y si este oficial viajaba en calidad de persona particular o con pasaporte militar, con alguna misión escrita de manera específica. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **17.** Informe si el Jefe de la Seguridad Presidencial, por escrito informó o no al jefe de aeropuerto y de la aerolínea en la que viajaría el Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco, en el mes de agosto de la presente gestión, viajaría llevando en su equipaje de mano, la Medalla Presidencial, el Bastón de Mando y la Banda Presidencial del Presidente del Estado, para que le presten seguridad y se considere el retraso de la aeronave en caso de retraso del oficial que custodiaba dichos símbolos patrios por la urgencia e importancia para el Desfile Militar en la ciudad de Cochabamba, máxime si la aerolínea pertenece al Estado boliviano. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **18.** Informe, sobre toda sus fojas de concepto, currículum profesional, la antigüedad, méritos y deméritos del Cap. Inf. Fernando M. Paredes Jare y del Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco destinados a la Seguridad Presidencial, así como la existencia o no de sumarios, procesos, sanciones en contra de ellos y memorándums de llamadas de atención o destinos a cuerpo de línea dentro de la vida militar. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **19.** Informe, qué autoridad, ordenó que los símbolos patrios como la Medalla y Banda Presidencial sean transportadas en aerolíneas civiles comerciales y no así por naves de las Fuerzas Armadas del Estado o en el propio avión presidencial. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **20.** Informe si la Seguridad Presidencial, depende del Jefe de la Casa Militar o es independiente a esta autoridad, como lo habría manifestado en medios de comunicación el propio Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y cuál sería esa diferencia o independencia con la Casa Militar. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **21.** Informe, qué tipo de coordinación existe entre el Jefe de la Seguridad Presidencial y el Jefe de la Casa Militar y cuál es la razón por la que el Jefe de la Seguridad Presidencial la asume un oficial con grado inferior que el Jefe de la Casa Militar. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **22.** Informe, desde qué fecha y bajo qué normativa se desechó de la Seguridad Presidencial a la Policía Boliviana, a sugerencia de qué autoridad, quién fue el proyectista de la norma y cuáles fueron las razones jurídico legales, para apartar a esta institución, tanto de la Seguridad Presidencial como de la custodia del Palacio de Gobierno y el domicilio presidencial. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **23.** Informe si el Ministerio de la Presidencia, a través de los órganos de inteligencia de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, no solicitó que se investigara, cuál fue la razón jurídico legal, por la cual una vez hecha la denuncia del Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco, supuestamente ante la FELCC Departamental de La Paz, según reportes de los medios de prensa, porque el Director de la FELCC Departamental de La Paz, Coronel Jhonny Máximo Aguilera Montesinos, hizo pública la denuncia de este custodio de la pérdida de la Medalla y la Banda Presidencial, sin considerar que podría afectar la imagen de las Fuerzas Armadas del Estado y del propio Presidente Constitucional, máxime si el robo se produjo fuera de los límites de la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, poniendo en riesgo la investigación y los símbolos patrios que pudiera alertar a los presuntos ladrones a que desaparecieran del territorio boliviano. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **24.** Informe si el Ministerio de la Presidencia, a través de los órganos de inteligencia de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia,

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

por qué no solicitó para que se investigara, cuál fue la razón jurídico legal, por la cual según imágenes de la Red Unitel, tanto el Director Departamental de la FELCC de La Paz, Coronel Jhonny Máximo Aguilera Montesinos y el Periodista de este medio de comunicación manoseen la Medalla y la Banda Presidencial, en vez de que estos símbolos patrios sean levantados por personal de laboratorio de la FELCC, usando guantes de cirugía o pinzas, tomando primeramente las huellas digitales y manteniendo una cadena de custodia para no contaminar la prueba recolectada de estas joyas en el atrio de la Iglesia de San Pedro de la ciudad de La Paz. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **25.** Informe, cuál es el nivel de responsabilidad de los miembros del Alto Mando Militar y las autoridades del Ministerio de Defensa con relación a la asignación del custodio, manipulación, traslado de la Medalla y Banda Presidencial, de haber entregado dichos símbolos patrios a un teniente de bajo rango militar, sin ninguna protección, sin portar chaleco antibalas y arma de reglamento militar, más la asignación de acompañantes para evitar alguna eventualidad, para que viaje en una línea aérea comercial y trasladan esta joya en una simple mochila y la razón por la que estas altas autoridades no son incluidas en el proceso penal abierto que se le sigue al Tte. Roberto Juan de Dios Ortiz Blanco.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVO Y REDACCION
 Hojas: 2 Hora: 19 NOV 2018 8:30
RECIBIDO
 Nº Correlativo: Firma:



Ministerio de Defensa

La Paz, 04 OCT 2018
 MD-SD-DGAJ-UGM. N° 2963

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 CAMARA DE SENADORES
 COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS, TRIBUTARIOS Y BANCARIOS
RECIBIDO
 DIA: 27 MES: 11 AÑO: 2018 HORA: 11:00
 No. CORRELATIVO: FIRMA: [Signature]
 No. EJEMPLARES: 1 No. FOLIOS: 2



Señor
 Dn. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
 Presente.-

Ref. : Petición de Informe Escrito PIE - 1013

Hermano Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota **PIE N° 1013/2018-2019**, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente.

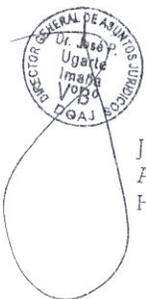
En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir el oficio DIR. JUR. C.J. FF.AA. N° 746/18, rubricado por el Alnte. Yamil Borda Sosa, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 08 OCT 2018
 Hrs.: 18:20 Fojas: La Paz - Bolivia



JPUI/lccb
 Adj.: Lo indicado
 HTD: DMD07712